

QUILLOTA, 06 de Diciembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11.126 / VISTOS

EXENTO Nº: 5297 /

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio Nº 9492 de Fecha 15/11/2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
3. La Orden de Trabajo Nº 1177 de 27/04/2022, La Orden de Trabajo Nº 1333 de 24/05/2022 y La Orden de Trabajo Nº 1489 de 22/06/2022, de **COLEGIO ARAUCO**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1483 de Fecha 30/06/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1484 de 30/06/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1485 de 30/06/2022;
5. Certificado de Título de Profesor de Castellano;
6. Ord. 398 de 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
7. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
NIVEL DE ENSEÑANZA
NRO. DE HORAS
CALIDAD
PERIODO DE VIGENCIA

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

CLAUDIO AMARO GALARCE BAHAMONDES
20.012.963-6

DOCENTE DE CASTELLANO

BÁSICA

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

REEMPLAZO

07/04/2022 AL 05/07/2022 POR LICENCIAS MÉDICAS
CONTÍNUAS DE LEANDRO ROJAS DONOSO, RUT 6.439.812-1

EMPLEADOR
FONDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-